



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 7 de agosto de 2019
DM-1176-2019

Cinthya Díaz Briceño
Jefa de Área
Comisión Legislativa IV
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Dentro del plazo conferido mediante oficio AL-DCLEAMB-032-2019 del 31 de julio de 2019 solicitando criterio en relación con el expediente legislativo 21.159 para promulgar la *“Ley para solucionar la contaminación de residuos plásticos”*

En ocasión de la oportunidad brindada, respetuosamente hago de su conocimiento que no se observan incidencias que instauren, modifiquen o deroguen las competencias y funciones de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525 de 2 de mayo de 1974. Sin embargo, se emiten las siguientes consideraciones y observaciones:

OBSERVACIONES:

Sobre el título del proyecto de ley se sugiere sustituir la preposición “de” por “con” para mejorar la forma de redacción y su correspondencia con el espíritu del proyecto de ley.

En la segunda línea del artículo 3 y el inciso d) de dicho artículo, se sugiere cambiar el término *“sector público”* por *“Administración Pública”*, referida al alcance expresado en el *artículo 1º* de la Ley General de la Administración Pública.

El Transitorio II se recomienda revisarlo ya que podría entrar en conflicto con la fecha de vigencia, si fuese publicado antes de los seis meses señalados. Por esta situación, se recomienda revisar de ambos textos.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Olegario Sáenz Batalla, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN
María José Zamora Ramírez, Asesoría Jurídica MIDEPLAN
Archivo

